CLÍNICA LAS CONDES S.A. Sociedad Anónima Abierta (Inscripción Registro de Valores N° 433)

Santiago, 4 de diciembre de 2020

Señor (a) Accionista Clínica Las Condes S.A. Presente

Ref.: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración,

En virtud de lo acordado por el Directorio con fecha 24 de noviembre de 2020, me es grato citar a usted a Junta Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A. (la "Sociedad") para el día 22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, la que se llevará a efecto vía remota a través de la plataforma Zoom, desde las oficinas de la Sociedad, Estoril 450, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto de la Junta Extraordinaria de Accionistas

La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (1) La procedencia, contratación y ejecución en Clínica Las Condes del Estudio Clínico Fase III relativo a la seguridad, eficacia e inmunogenicidad de AZD1222, vacuna para la prevención del COVID-19, patrocinado por AstraZéneca AB;
- (2) Los riesgos inherentes a la ejecución de dicho proyecto y la responsabilidad de la Sociedad en esta materia; y,
- (3) En general, adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta Extraordinaria, todo ello de acuerdo con los protocolos de "Elementos a considerar en relación con el proyecto piloto vacuna COVID en Clínica Las Condes" y de "Elementos a considerar en relación con proyectos de ensayos clínicos para una vacuna contra COVID en Clínica Las Condes", los que debidamente aprobados por el Directorio se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad, indicado a continuación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los documentos que fundamentan las diversas opciones que se someterán a voto, pueden ser revisados por usted en la página web de la

Sociedad: https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas, desde la cual puede también descargar una copia íntegra de los mismos.

Participación Remota en la Junta

De conformidad con la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, y atendidas las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia de COVID-19, para efectos de prevenir contagios y proteger a los accionistas, el Directorio acordó en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2020, autorizar el uso de medios tecnológicos que permitan a los accionistas la participación y votación a distancia en la Junta, conforme al procedimiento que se describe en el Anexo a la presente carta, y que se encuentra asimismo publicado en el sitio web de la Sociedad, antes referido.

Dicho procedimiento establece la forma de verificación de la identidad de los accionistas y sus representantes, la forma de ingreso a la sala virtual y la forma de ejercer el derecho a voto por parte de los mismos.

Constituye un deber de la Sociedad el velar por el bienestar y la salud de todos sus colaboradores y accionistas. Por lo anterior, si bien es posible que en la fecha de la Junta las medidas impuestas por las autoridades correspondientes no impidan la participación presencial en la misma, la Sociedad llama encarecidamente a sus accionistas a participar en la Junta de manera remota, de manera tal de contribuir en la prevención de los contagios por COVID-19.

Si en respuesta a dicho llamado, usted pretende asistir a la Junta por medios remotos, deberá informarlo así a la Sociedad mediante correo electrónico enviado a la dirección inversionistas@clinicalascondes.cl, a más tardar a las 13:00 horas del día lunes 21 de diciembre de 2020, adjuntando los antecedentes indicados en el procedimiento Anexo a la presente citación, el que se encuentra publicado, además, en el sitio web de la Sociedad, ya referido.

Accionistas con Derecho a Participar en la Junta

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, de acuerdo con el inciso primero del Artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Poderes y Calificación

Se acompaña a esta citación, para el caso que no le fuera posible participar personalmente a esta Junta, una Carta Poder conforme al Reglamento de Sociedades Anónimas, la que rogamos completar, conforme dicho reglamento, y

devolver firmada, esto último siguiendo las instrucciones del Anexo relativo a la participación remota, de ser el caso.

La preparación de la calificación de los poderes de la Junta, si procediere, se efectuará a contar del día lunes 21 de diciembre de 2020, y la calificación, el mismo día de la Junta, a la hora en que esta debe iniciarse, de acuerdo con lo indicado en el artículo 114 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SR. ALEJANDRO ALFONSO GIL GÓMEZ